se guardare y cumplere este acuerdo llevandose a pur
to y debido efecto en todas sus partes y que se den los testimo
nios pedidos, haviendose asimismo saber al Caballero S.
Procuradores Síndico Yerra Ciudad y Personero por si en el
asumpto hallaren que decir ó representar conforme a su obli
gacion, y por lo que respecta al memorial presentado
a los marchantes de Carnes y Certificacion que en
su consequencia se pide y se halla en el tablero de la
Ciudad conviene desde luego su merced eng.º para
proveer con la mayor promptitud en asumpto tan
interesante al pb.º no se exerade la Citacion al frai
ner Camilo Sad.º Apracharandose en el dia Hoy
para el que deberá celebrarse en el de mañana
a las diez oras de ella ==

Jacon

Antonio

D. Antonio

D. Marco

Nicolas de Madrid

Extraord.y

En la N. A. y M. L. Ciudad de Cantab.a a diez y nueve de Ab.o
de mil setecientos setenta y ocho se juntaron á Camilo Ex.o
extraordinario los Señores D.n Fran.co Jacon y de Primer regidor Decano
de este Ayuntam.to y thenientes de Correg.r de esta Ciudad que preside
de Justicia por ausencia de los Señores Correg.r y Alcalde mayor, D.n
Pinel Mesia, D.n Marcos de Escaño, D.n M.l Garcia Campero, y D.n
Isidoro Lanacho reg.r D.n Nazarreta, y D.n Joseph Sanchez Diputado
del Comun y acordaron lo siguiente ——

Citacion

En este Ayuntamiento Nicolas Belarde Portero de Vara Ex.
tico hacen citado para esto Camilo á todos los Caballeros
regidores, Diputado del Publico, y Sindico general y Sor